

Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7 (CCCC 7)
Secretaría de Organización

ANEXO 27/55

Nº 393

Buenos Aires, 21 de abril de 2017.

A la Junta Comunal de la Comuna 7
Flores - Parque Chacabuco
Sr. Presidente de la Junta Comunal de la
Comuna 7: Dr. Guillermo Peña
Sras./es Juntistas: Felisa Marinaro, Claudia
Mamone, José Atamian, Eusebio Guanca,
Alejandro Caracciolo, Carmen Jofre
S/D

Ref: Solicitar a la JC 7: Que se pronuncie respecto de repudiar la represión a los docentes ocurrida el día domingo 9-04-2017, en ocasión de la realización de una protesta pacífica frente al Congreso Nacional. (Anexo 27/55)

La Secretaría de Organización solicita a Uds. tomen conocimiento de la solicitud de la vecina Silvana Bagnatto y que consta de 1 fs. (una) que se acompaña.

Dicha solicitud fue aprobada por el Plenario Nº 55 del Consejo Consultivo Comunal 7, realizado el día 12 de abril de 2017, según constancia en el acta respectiva.

Sin más, los saludamos cordialmente

Por SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN del
CONSEJO CONSULTIVO de la COMUNA 7


Gonzalo Melina
DNI 07723083

COMUNA 7 - GCBA
RECIDO POR: <i>Pauro</i>
FECHA: <i>21/04/17</i>
HORA: <i>12:20h</i>
PIRMA: <i>[Signature]</i>

ANEXO 27/55

Buenos Aires 12/04/2017

Estimados integrantes del Consejo Consultivo Comunal:

Quiero poner a consideración de este plenario esta moción de repudio a la represión a los docentes ocurrida el día Domingo 9 de Abril del corriente año, en ocasión de la realización de una protesta pacífica frente al Congreso Nacional, sin cortar la calle, ni portar palos ni rostros cubiertos, con el objetivo simplemente de colocar un aula itinerante, como medio de ejercer el derecho constitucional de protesta, habiendo el día Viernes 7/04/2017 informado de esta acción a las autoridades pertinentes. A su vez, propongo se solicite también a la Junta Comunal 7 se pronuncie sobre este tema, en virtud de que si bien no es una cuestión estrictamente comunal, la vulneración de los derechos constitucionales, como en este caso el de protesta, daña la vida institucional de nuestro país, y por ende las Comunas, como cualquier institución legal, no son ajenas a dicha situación.

Atte.,

Silvana Bagnatto.
DNI 29573380



Recibido
D. Melius
x Sec. de Organización
17/04/2017